



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, acuerdos de aprobación inicial de los expedientes 02/12 y 03/12 de modificación del presupuesto municipal para 2012, mediante créditos extraordinarios y suplemento de créditos respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 1 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Roque García